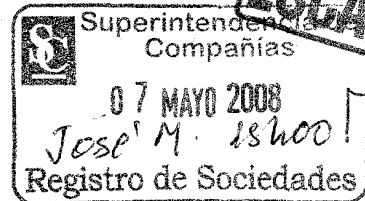


14-688

Espinosa & Martínez

09 MAY 2008

ESCANEAR



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
 Presente

REF: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE MACANDRIAN GROUP CIA. LTDA.
EXP. NO. 154395

VALOR NOMINAL \$ 1,00

De mi consideración.-

C.C.O. -

GALO ANDRES MADRID MEJIA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **MACANDRIAN GROUP CIA LTDA.**, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas, procedo a notificar las cesiones de Participaciones que se ha suscitado en la compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	TOTAL DE PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL USD
GALO ALFONSO MADRID FLORES	CARMEN ANDREA VILLAFUERTE SALAZAR	4	4
TOTAL		4	4

El capital quedaría distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
GALO ANDRES MADRID MEJIA	396	396	99%
CARMEN ANDREA VILLAFUERTE SALAZAR	4	4	1%
TOTAL	400	400	100%

Avda. Mariana de Jesús 211 y La Pradera (Sector FLACSO)
 Telf. /Fax: (593 -2) 237321/ 231899/2564676
 Celular: (593-9) 9595769/7102004/ 7806400
 E-mail: empresas@espinosaymartinez.com
www.espinosaymartinez.com

OK.
 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
 INGRESADA AL SISTEMA
 08-05-08 Jm.

II. PETICIÓN CONCRETA.-

En virtud de los antecedentes expuestos muy comedidamente le solicito lo siguiente:

- Se sirva registrar en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, la cesión adjunta y que es notificada.
- **Que una vez que se haya procedido a realizar el registro de la cesión notificada se me entregue la nomina de socios actualizada de la compañía.**

Las notificaciones que me correspondan las recibiré en el inmueble de mi abogado patrocinador ubicado en la Mariana de Jesús 211 y La Pradera, de esta ciudad de Quito. Aclarando que el domicilio de nuestra empresa sigue siendo Avenida Jacinto Collaguazo S3-93 y Quitus, sector Parque la Magdalena.

Atentamente,



GALO ANDRES MADRID MEJIA ✓
Gerente ✓
MACANDRIAN GROUP CIA LTDA ✓



Abogado Juan Pablo Espinosa Burgos
Mat. 9743 CAP

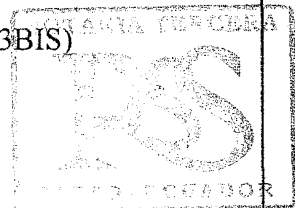
O/L.
R.L.

CESSION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
NO SE OTORGA NOTUNDA
DEBE TODA LA INFORMACION
ECONOMICA DEL 2007
ADT. C.O.P.
08-05-08 M.



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SEIS MIL NOVENTA Y TRES BIS (6093BIS)



CESION DE PARTICIPACIONES

MACANDRIAN GROUP COMPAÑIA LIMITADA

CEDENTES:

GALO ALFONSO MADRID FLORES y YOMAR NADIA MEJIA TROYA

CESIONARIOS.

CARMEN ANDREA VILLAFUERTE SALAZAR

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de agosto del año dos mil siete, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado; Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: instrumento por una parte los cónyuges señor GALO ALFONSO MADRID FLORES y YOMAR NADIA MEJIA TROYA; y, por otra parte la señora Carmen Andrea Villafuerte Salazar, Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebraría proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-

OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte los cónyuges señor GALO ALFONSO MADRID FLORES y YOMAR NADIA MEJIA TROYA, y a quien en los posterior se le denominará LOS CEDENTES; y por otra parte la señora Carmen Andrea Villafuerte Salazar, a quien

se le denominará EL CESIONARIO. Los otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad de estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.-ANTECEDENTES: Uno).

La compañía MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo el dieciséis de agosto del

dos mil cinco, e inscribió el veinte y uno de septiembre del dos mil cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito. Dos).

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el dieciséis (16) de agosto del dos mil siete,

conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante de este instrumento, resolvió por unanimidad autorizar a al señor GALO ALFONSO MADRID FLORES a que ceda CUATRO (4) participaciones sociales que

actualmente posee en la Compañía a favor del señor CARMEN ANDREA VILLAFUERTE SALAZAR.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:

Con los antecedentes expuestos EL CEDENTES debidamente autorizado por la Junta de la Compañía, cede a favor de la señora Carmen Andrea Villafuerte Salazar,

CUATRO PARTICIPACIONES (4) de las que posee actualmente en la compañía: las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar

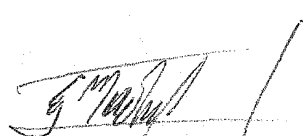
(USD \$1.00) de valor nominal cada una. La cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos

que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial

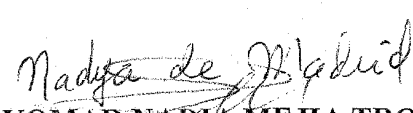


reservas de capital superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que EL
NOTARIO CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas
TERCERA y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. CUARTA.- DOCUMENTOS

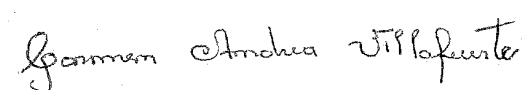
HABILITANTES: Uno. A la presente cesión de participaciones se adjunta el acta la
Junta General Extraordinaria de socios de MACANDRIAN GROUP COMPAÑÍA
LIMITADA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de
estilo necesarias para la validez de este instrumento. . firmado) Abogado Juan Pablo
Espinosa Burgos con matrícula nueve mil setecientos cuarenta y tres del Colegio de
Abogados del Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la
presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y,
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se ratifican
en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe.-


GALO ALFONSO MADRID FLORES

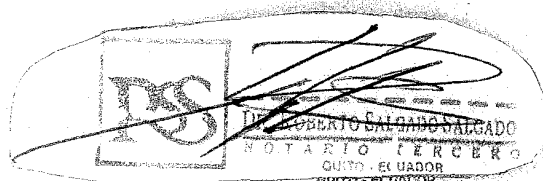
C.C. 170247331-3


YOMAR NADIA MEJIA TROYA

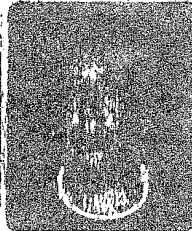
C.C. 170174929-1


CARMEN ANDREA VILLAFUERTE SALAZAR

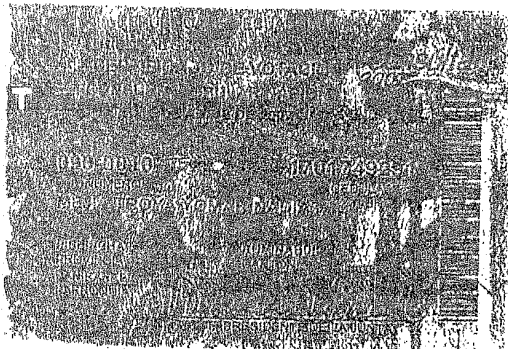
C.C. 1709706178



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170174929-1
 MEJIA, TROYA YOMAR NERIA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 01-ENERO-1947
 001-1 01-00435 LE
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947
Nedex de Madrid

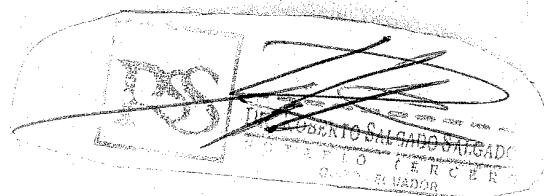


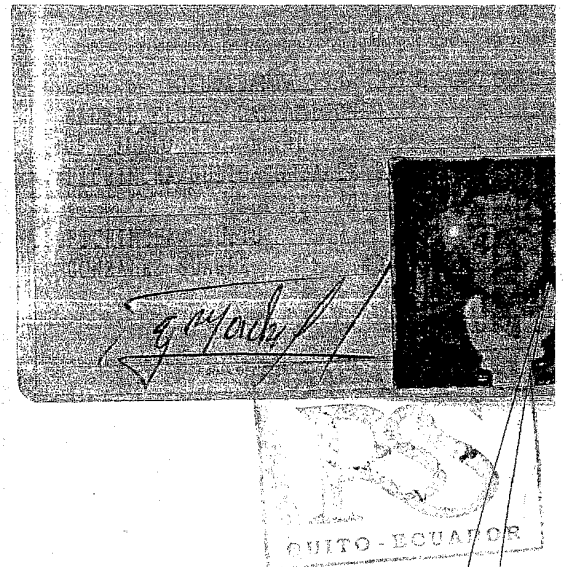
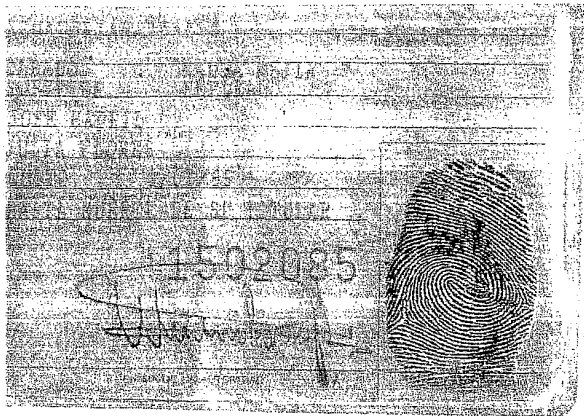
ECUATORIANA***** V4943M4222
 CASADO GALO A MADRID
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ERNESTO MEJIA
 MARIA V. TROYA
 QUITO 01/10/2004
 01/10/2016
 REN 1226721
 Pch



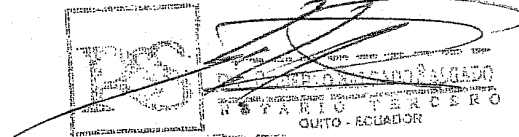
CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 Da UNA hoja(s) (illica) collata y rubricada por el
 suscrito, resulta ser exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe
 Quito

23 AGO 2007

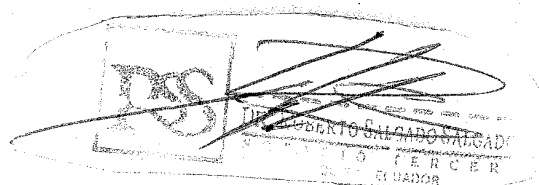


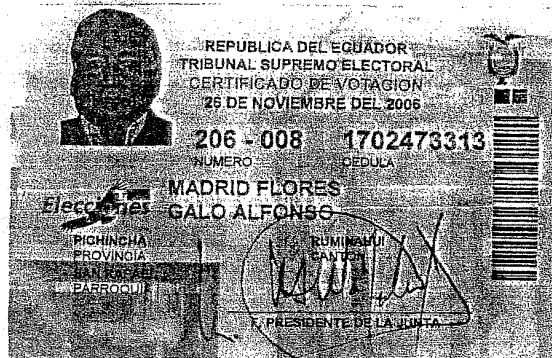


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JMA (ojo(s) / (es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe 12 DIC. 2006
Quito _____

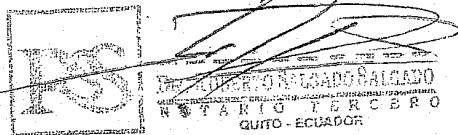


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JMA (ojo(s) / (es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe 23 AGO 2007
Quito _____





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De VUB foja(s) útil(es) sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé
Quito, 12 DIC. 2006



ECUATORIANA*****	E3343V4244
CASADO	GALO ANDRES MADRIGAL MEJIA
SECUNDARIA	EMPLEADO PRIVADO
MANUEL MESIAS VILLAFUERTE	PROF.OCCUP
MARIA CECILIA SALAZAR	
RUMINAHUI DE LA MADRE	1970272003
1970272015	REGIDION
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA No.	REN 0473426
Pch	

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

131 - 0188
NUMERO

1706706178
CEDULA

VILLAFUERTE SALAZAR CARMEN ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUMINAHUI
CANTON

PIGURCHA
PROVINCIA
BANGOLCH
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA (una) (una) sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
 de lo cual doy fe
 Quito

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE MACANDRIAN
GROUP CÍA. LTDA.**

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL DIA 16 DE AGOSTO DEL 2007

En la ciudad de Quito, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del 2007, a las 09h00, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA., esto es el señor Galo Andrés Madrid Mejía, y el señor Galo Alfonso Madrid Flores, bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACION: MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA: En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. Jacinto Collahuazo 524 y Quitus. La Junta se inicia en fecha agosto 16 del 2007, desde las nueve horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la reunión el señor Guido Oswaldo Longo Moscoso, en su calidad de Gerente, y actúa como Secretario, Juan Pablo Espinosa Burgos.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUORUM:

SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
Galo Andrés Madrid Mejía	396	396	396	99
Galo Alfonso Madrid Flores	4	4	4	1
TOTAL	400	400	400	100

5.- ACEPTACION PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los socios y Socios de la compañía, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de MACANDRIAN GROUP CÍA. LTDA., para tratar el siguiente punto:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Galo Alfonso Madrid Flores a favor de la señora Carmen Andrea Villafuerte Salazar.**

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogándose a la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal, siempre que los socios presentes resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido.

Por unanimidad, los socios aceptan la sugerencia y resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

Galo

6.- **PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

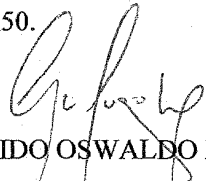
1. **6.1.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del socio Galo Alfonso Madrid Flores a favor de la señora Carmen Andrea Villafuerte Salazar.**
2. Los socios una vez que se les expone el único punto del orden del día, autorizan por unanimidad al socio **Galo Alfonso Madrid Flores** para que ceda CUATRO (4) participaciones sociales que actualmente posee en la Compañía a favor de la señora **Carmen Andrea Villafuerte Salazar**.

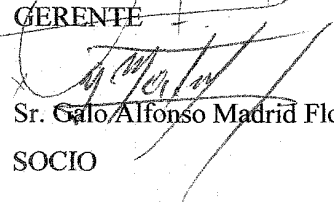
Los socios dejan expresa constancia que la cesión realizada comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Quedando así los socios totales:

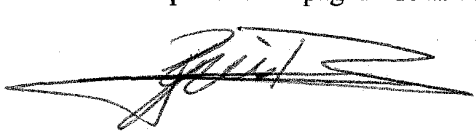
SOCIO	Capital Suscrito (USD)	Capital Pagado (USD)	Numero Participaciones	Porcentaje (%)
Galo Andrés Madrid Mejía	396	396	396	99
Carmen Andrea Villafuerte Salazar	4	4	4	1
TOTAL	400	400	400	100

7.- **APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:**

Por no haber otros asuntos para ser tratados, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 09h50.


Sr. GUIDO OSWALDO MOSCOSO
GERENTE


Sr. Galo Alfonso Madrid Flores
SOCIO

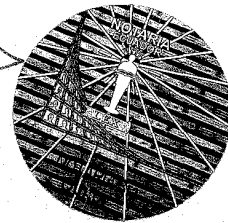

Sr. JUAN PABLO ESPINOSA BURGOS
SECRETARIO.


Sr. Galo Andrés Madrid Mejía
SOCIO

SE OTORGO ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO,
NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR
LICENCIA DE SU TITULAR CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES
MACANDRIAN GROUP COMPAÑIA LIMITADA SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A QUINCE DE OCTUBRE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE.-



Germana A. Flor Cisneros
DR. GERMANA A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MACANDRIAN GROUP CIA LTDA, otorgada ante mí, el dieciséis de agosto del dos mil cinco, tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cinco días del mes noviembre del dos mil siete.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2440 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de septiembre del dos mil cinco, a fs. 2105 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **MACANDRIAN GROUP CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de enero de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

